INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 09/2018

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD Y SERVICIO DE REPARACION POR UNICA VEZ PARA LA BOMBA EXTRACORPOREA DE LA MARCA TERUMO PERTENECIENTES AL IPS"

CONTRATO N° 238/2018

CHACO INTERNACIONAL S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 238/2018

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD Y SERVICIO DE REPARACION POR UNICA VEZ PARA LA BOMBA EXTRACORPOREA DE LA MARCA TERUMO PERTENECIENTES AL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con RUC Nº 80026564-5, domiciliada en la calle Juan Maria Vianney Nº 1684 E/ Bruno Guggiari y Juan Pablo II (Lambaré – Paraguay), representada por el **Señora Carmen Stella ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad Nº 816.225, según Escritura Pública Nº 48 de fecha 4 de agosto del 2006, pasada ante la Escribana Nilda E. González Álvarez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD Y SERVICIO DE REPARACIÓN POR UNICA VEZ PARA LA BOMBA EXTRACORPOREA DE LA MARCA TERUMO PERTENECIENTES AL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD Y SERVICIO DE REPARACION POR UNICA VEZ PARA LA BOMBA EXTRACORPOREA DE LA MARCA TERUMO PERTENECIENTES AL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Resolución de Adjudicación Nº 049-007/18 de fecha 26 de julio de 2018.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos gravámenes.

Lic. Carmen S. Escobar B. PRESIDENTA CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente de Abastecimiento y Logística

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 559/18 de fecha 22 de Febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal por un monto de Gs. 588.088.600. (Guaraníes quinientos ochenta y ocho millones ochenta y ocho mil seiscientos), que afecta a los Rubros 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" y 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 291/18 de fecha 22 de febrero de 2.018. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs. 664.538.600.- (Guaraníes doscientos millones).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	240	30	1	99	229.350.000
	2	2	00	00	590	30	1	99	358.738.600

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **342458**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 09/18, CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD Y SERVICIO DE REPARACION POR UNICA VEZ PARA LA BOMBA EXTRACORPOREA DE LA MARCA TERUMO PERTENECIENTES AL IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 026-008/18 de fecha 24 de abril de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 049-007/18 de fecha 26 de julio de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 675.115.360 (Guaraníes seiscientos setenta y cinco millones ciento quince mil trescientos sesenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LOTE Nº 1: REPARACIÓN POR ÚNICA VEZ DE LA BOMBA EXTRACORPÓREA MARCA TERUMO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	73171602-006	Reparación con provisión de CirculationPump	Unidad	EVENTO	1	9.500.000	9.500.000
2	73171602-006	Reparación con provisión de Battery 12V 10AH	Unidad	EVENTO	2	1.800.000	3.600.000
3	73171602-006	Reparación con provisión de BulbHalogen 24V/20W	Unidad	EVENTO	2	489.600	979.200
4	73171602-006	Reparación con provisión de Media Air Filter, RollerPump	Unidad	EVENTO	8	188.000	1.504.000
5	73171602-006	Reparación con provisión de Light Bulb 28V 40mA T-1 3/4	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000
6	73171602-006	Reparación con provisión de BeltPolyflex	Unidad	EVENTO	1	3.200.000	3.200.000
7	73171602-006	Reparación con provisión de Tube Guide RollerPump	Unidad	EVENTO	8	460.000	3.680.000

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcela Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Alejandro
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATO Nº 238/2018

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LOTE N° 1: REPARACIÓN POR ÚNICA VEZ DE LA BOMBA EXTRACORPÓREA MARCA TERUMO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
8	73171602-006	Reparación con provisión de ShoulderScrew Mach Tube GD	Unidad	EVENTO	8	30.000	240.000
9	73171602-006	Reparación con provisión de ShoulderScrewMachined	Unidad	EVENTO	1	702.500	702.500
10	73171602-006	Reparación con provisión de Greaseallpurpose APG #2	Unidad	EVENTO	8	470.000	3.760.000
11	73171602-006	Reparación con provisión de Nitrille O-Ring	Unidad	EVENTO	2	95.000	190.000
12	73171602-006	Reparación con provisión de Snap Ring External	Unidad	EVENTO	2	250.000	500.000
13	73171602-006	Reparación con provisión de Snap Ring B Ower/Int	Unidad	EVENTO	2	95.000	190.000
14	73171602-006	Reparación con provisión de BallBearing 17mm IO 35mm	Unidad	EVENTO	2	750.000	1.500.000
15	73171602-006	Reparación con provisión de Ball BRG Deep Groove	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
16	73171602-006	Reparación con provisión de AlertLevel Sensor TransducerYellow	Unidad	EVENTO	1	70.000.000	70.000.000
17	73171602-006	Reparación con provisión de AlertLevel Sensor Transducer Red	Unidad	EVENTO	1	70.500.000	70.500.000
18	73171602-006	Reparación con provisión de Endcoverlarge pin occludr	Unidad	EVENTO	1	18.500.000	18.500.000
19	73171602-006	Reparación con provisión de Pin ClevisSelf - Lock 3/16	Unidad	EVENTO	1	33.150	33.150
20	73171602-006	Reparación con provisión de 125 Dia Pin DLX CT Clamp	Unidad	EVENTO	1	5.590	5.590
21	73171602-006	Reparación con provisión de ClaspMachinedDeluxe HD	Unidad	EVENTO	1	18.900.000	18.900.000
22	73171602-006	Reparación con provisión de FlipperMoldedDeluxe HEA	Unidad	EVENTO	1	49.500	49.500
23	73171602-006	Reparación con provisión de Torsion Spring Tube Camp 1670	Unidad	EVENTO	1	16.640	16.640
24	73171602-006	Reparación con provisión de DragInsert Buna-N DLY HD	Unidad	EVENTO	1	780	780
25	73171602-006	Reparación con provisión de Cable AsbyPotenciometer	Unidad	EVENTO	1	12.000.000	12.000.000
26	73171602-006	Reparación con provisión de EndCover	Unidad	EVENTO	1	26.820.000	26.820.000
27	73171602-006	Reparación con provisión de Cable forencoder POT -OrderWith 1510611	Unidad	EVENTO	1	28.464.000	28.464.000
28	73171602-006	Reparación con provisión de Sensor de Flujo	Unidad	EVENTO	1	64.500.000	64.500.000
29	73171602-006	Reparación con provisión de Tubuladuras para intercambiador de calor	Unidad	EVENTO	1	3.250.000	3.250.000
30	73171602-006	Reparación sin provisión de repuestos para la Bomba Extracorpórea (Mano de Obra)	Unidad	EVENTO	1	25.500.000	25.500.000
TOTAL LOTE N° 1: SON GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA, IVA INCLUIDO.						**G.**	**369.315.360**

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

LOTE N° 2: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LA BOMBA EXTRACORPÓREA DE LA MARCA TERUMO PERTENECIENTES AL IPS.

MONTO MÍNIMO	**G. 152.900.000. IVA INCLUIDO.- (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.**
MONTO MÁXIMO	**G. 305.800.000. IVA INCLUIDO.- (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo de la BOMBA DE PERFUSION EXTRACORPOREA modelo PERFUSION SYSTEM 8000 de la Marca TERUMO instalados en el Servicio de Criocirugía del HOSPITAL CENTRAL del IPS. Cantidad de Equipos: Uno (1)	Unidad	EVENTO	1	5.800.000
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de CirculationPump	Unidad	EVENTO	1	8.089.000
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Battery 12V 10AH	Unidad	EVENTO	1	1.703.000
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BulbHalogen 24V/20W	Unidad	EVENTO	1	489.600
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Media Air Filter, RollerPump	Unidad	EVENTO	1	185.000
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Light Bulb 28V 40mA T-1 3/4	Unidad	EVENTO	1	420.000
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BeltPolyflex	Unidad	EVENTO	1	2.900.000
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tube Guide RollerPump	Unidad	EVENTO	1	410.000
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de ShoulderScrew Mach Tube GD	Unidad	EVENTO	1	21.300
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de ShoulderScrewMachined	Unidad	EVENTO	1	705.000
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Greaseallpurpose APG #2	Unidad	EVENTO	1	468.300
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Nitrille O-Ring	Unidad	EVENTO	1	95.000
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Snap Ring External	Unidad	EVENTO	1	210.000
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Snap Ring B Ower/Int	Unidad	EVENTO	1	89.000
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BallBearing 17mm	Unidad	EVENTO	1	690.000
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ball BRG Deep Groove	Unidad	EVENTO	1	680.000
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de AlertLevel Sensor TransducerYellow	Unidad	EVENTO	1	71.000.000
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de AlertLevel Sensor Transducer Red	Unidad	EVENTO	1	71.500.000
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Endcoverlarge pin occludr	Unidad	EVENTO	1	20.000.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pin ClevisSelf - Lock 3/16	Unidad	EVENTO	1	25.500
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de 125 Dia Pin DLX CT Clamp	Unidad	EVENTO	1	4.300
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de ClaspMachinedDeluxe HD	Unidad	EVENTO	1	19.500.000
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de FlipperMoldedDeluxe HEA	Unidad	EVENTO	1	49.000
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Torsion Spring Tube Camp 1670	Unidad	EVENTO	1	12.800
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de DragInsert Buna-N DLY HD	Unidad	EVENTO	1	780
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor Model 00D12A0710D-2	Unidad	EVENTO	1	130.000.000
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable AsbyPotenciometer	Unidad	EVENTO	1	11.069.000
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pc Asbymainboardpulsatile	Unidad	EVENTO	1	34.030.000

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Asby Pulse topump	Unidad	EVENTO	1	800.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Asby UAS to Control	Unidad	EVENTO	1	2.590.000
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Asby LED for pulse	Unidad	EVENTO	1	1.480.000
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Motor W/Tach U12D/A	Unidad	EVENTO	1	24.060.000
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PC Asby CPU/CONT SMT	Unidad	EVENTO	1	9.500.000
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pc AssyPumpDisplay SMT	Unidad	EVENTO	1	5.920.000
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fan brusheless 12V 40MM SQ	Unidad	EVENTO	1	402.000
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de IndicatorLighted 18mm x 24m	Unidad	EVENTO	1	148.000
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PC Asby Air detect INTRFC	Unidad	EVENTO	1	36.000.000
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PC Asby Safety Display BD	Unidad	EVENTO	1	9.660.000
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PC AsbyLevel Detector II	Unidad	EVENTO	1	15.885.000
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de EndCover	Unidad	EVENTO	1	2.430.000
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable forencoder POT -OrderWith 1510611	Unidad	EVENTO	1	27.464.000
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Encoder POT -OrderWith 150778	Unidad	EVENTO	1	26.820.000
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PC Asby COMPTR BD AMPRO/3XSI (ART)	Unidad	EVENTO	1	8.720.000
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de módulo de Centrifuga	Unidad	EVENTO	1	179.000.000
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Flujo	Unidad	EVENTO	1	64.500.000
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Extra air filterguard 3.6 square	Unidad	EVENTO	1	155.000
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Extra CoverAssemblyPump	Unidad	EVENTO	1	1.018.000
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Extra Tube guide pump 9K	Unidad	EVENTO	1	91.500
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Extra PC Asby UPS Board 8k	Unidad	EVENTO	1	12.810.000
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de SouthcoDrawLachtAssembly	Unidad	EVENTO	1	24.700
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pc AssyPumpDist W/Stop 8k	Unidad	EVENTO	1	2.400.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de MembraneSwitchPump Ver 2 9k	Unidad	EVENTO	1	3.053.000
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pc Asby DRV/PWR Rey C 8k/9k	Unidad	EVENTO	1	11.647.000
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BeltPoliflex	Unidad	EVENTO	1	527.000
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pc Asby Dual Tach BD 9K	Unidad	EVENTO	1	1.460.000
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tool EAO Lens Remover	Unidad	EVENTO	1	225.000
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Lamp Remover EAO 02-906	Unidad	EVENTO	1	78.000
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pc Asby TEMP/PRESS ART MON 8K	Unidad	EVENTO	1	32.800.000
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de MEM SWC CPG MN8K78-8086-0661-4	Unidad	EVENTO	1	7.105.000
60	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pc Asby TEMP/PRESS CPG MON 8K	Unidad	EVENTO	1	35.000.000
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubuladuras para intercambiador de calor	Unidad	EVENTO	1	2.500.000
62	73171602-006	Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos para la Bomba Extracorpórea de la marca BCT Modelo SARNS 8000 pertenecientes al IPS	Unidad	EVENTO	1	4.160.000
MONTO TOTAL LOTE Nº 1 + MONTO MAXIMO LOTE Nº 2: G. 675.115.360.- (GUARANÍES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA), IVA INCLUIDO.						

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Contrato abierto por monto mínimo y monto máximo para el Lote 2

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses contados desde la fecha de su suscripción.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE EJECUCIÓN E INICIO

Lote 1:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato y la empresa deberá dejar en funcionamiento el equipo en un periodo no mayor a 15 días.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

En caso que la reparación necesite un mayor tiempo para poner en funcionamiento el equipo, se deberá informar por nota a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos indicando el periodo de prórroga para finalizar la reparación.

Lote 2:

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisión de repuestos y preventivo, es de 12 meses.

Mantenimientos preventivos:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.**

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Mantenimientos correctivos:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente (a más tardar 48 hs) a partir de la fecha de la firma del contrato, sujeto a lo establecido más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**

INSPECCIONES Y PRUEBAS PARA LOS SERVICIOS

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción.

Lic. Carmen S. Escobar B. PRESIDENTA CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **30 (treinta) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancariase realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad. debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

Para los Mantenimientos preventivo.

- *Ticket de solicitud de mantenimiento preventivo.*
- *Informe de mantenimiento preventivo.*
- *Ticket de Cerrado Operativo.*
- *Resumen de trabajos.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos a demanda.

- *Ticket de solicitud de asistencia.*
- *Informe de Servicio Técnico.*
- *Ticket de Cerrado Operativo.*
- *Resumen de trabajos.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

Para los Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos a demanda.

- *Ticket de solicitud de asistencia.*
- *Informe de Servicio Técnico.*
- *Orden de Servicio.*
- *Nota de Remisión.*
- *Informe de Instalación.*
- *Ticket de Cerrado Operativo.*
- *Resumen de trabajos.*
- *Acta de Conformidad de Servicios.*

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

Lic. Carmen S. Escobar B. PRESIDENTA CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Mercedes Bordón Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB Nº1064004 Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

Contrato abierto por monto mínimo y monto máximo para el Lote 2

Monto mínimo:	**Gs. 152.900.000. IVA Incluido.**
Monto máximo:	**Gs. 305.800.000. IVA Incluido.**

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

10- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para ambos lotes, el período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.**

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Compra y Logística

solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Lote 1

Para la reparación por única vez: Se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del precio correspondiente al monto total adjudicado del lote por cada día de atraso en el inicio del servicio.

Lote 2

Para los mantenimientos preventivos: Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por el Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá las medidas a tomarse (descuento o multa)

Para los Mantenimientos correctivos con provisión de repuestos: Se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso.

Para los Mantenimientos correctivos sin provisión de repuestos: Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada hora de atraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todos los casos, por cada 30 días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para la Reparación por Única Vez, el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0, 2 + 0, 80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo nacional establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo,

Lic. Carmen S. Escobar B. PRESIDENTA CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerente - Gerencia de Mantenimiento y Logística

vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud** a través del **Departamento de Electromedicina – Sección Administración de Equipos e Insumos.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de Septiembre del año 2018.

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL